Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ijelapo ñanda raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 601/16

Asunción, 28 de noviembre de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ZAPATONES DE SEGURIDAD, ZAPATOS Y BOTAS PVC PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA" ID N° 310.806.

VISTOS:

El Informe del Comité de Evaluación del 10 de noviembre de 2016, constituido por Resolución PR / EJ N° 390/16 del 06 de octubre de 2016; la Nota Interna DOC N° 288/2016 del 21 de noviembre de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1136/2016 del 22 de noviembre de 2016 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 295/2016, del 23 de noviembre de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / EJ N° 334/16 del 12 de septiembre de 2016, se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2016 para la "Adquisición de Zapatones de Seguridad, Zapatos y Botas PVC para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa" ID N° 310.806;

Que según el Acta de Apertura del 4 de octubre de 2016, presentaron ofertas las firmas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., INDALCO S.R.L, SALOTEX S.R.L., EQUIPAR S.R.L., GUAINDUPAR S.A. y SAFE PARAGUAY S.A.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2016 para la "Adquisición de Zapatones de Seguridad, Zapatos y Botas PVC para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa" ID N° 310.806, a la firma INDALCO S.R.L., por un monto mínimo de Guaraníes sesenta y nueve millones setecientos veinte y seis mil doscientos cincuenta (G. 69.726.250) IVA Incluido, y un monto máximo de Guaraníes ciento treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos (G. 139.452.500) IVA Incluido;

Que el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 384/2016, en el Sub Grupo de Gastos 320 "Textiles y Vestuarios";

Que la validez de la Contratación referente a los compromisos para el Ejercicio 2017, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del Contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

COPIA PARA LA O.C.
COPIA PARA LA O.C.

Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 601 /16

Asunción, 28 de noviembre de 2016

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2016 para la "Adquisición de Zapatones de Seguridad, Zapatos y Botas PVC para la Planta de PETROPAR en Villa Elisa" ID N° 310.606, a la firma INDALCO S.R.L., por un mínimo de Guaraníes sesenta y nueve millones setecientos veinte y seis mil doscientos cincuenta (G. 69.726.250) IVA Incluido, y un monto máximo de Guaraníes ciento treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos (G. 139.452.500) IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo G. (IVA incluido)	Monto Máximo G. (IVA incluido)
1	46181605-001	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico	Unidad	Unidad de Pares	500	1.000	Worksafe	Nacional	111.810	55.905.000	111.810.000
2	46181605-001	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico	Unidad	Unidad de Pares	35	70	Worksafe	Nacional	104.210	3.647.350	7.294.700
3	53111601-002	Zapato para choferes y cafeteros	Unidad	Unidad de Pares	30	60	Worksafe	Nacional	89.380	2.681.400	5.362.800
4	53111501-001	Botas de PVC	Unidad	Unidad de Pares	150	300	Bracol	Brasil	49.950	7.492.500	14.985.000
Monto Total Guaraníes (IVA INCLUIDO):										69.726.250	139.452.500

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar del Contrato a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar la erogación a los Sub Grupos de Gastos 320 "Textiles y Vestuarios".

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

ASESORIA DE LA PRES
CONTR

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)